1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.0771 de 2021

Nombre completo del contratista: EDGAR HERNAN PLAZA SANCHEZ

Documento de identificación: C.C. 14.891.483

Nombre del Supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Prestar los Servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de conformidad con el proyecto denominado: Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cali BP 26000835

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/JUL/2021	31/AGO/2021

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.576.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 8.576.000	$ 4.288.000	$ 4.288.000	0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1039165544 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8844857760 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 11/Agosto/2021 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto/2021

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

Obligacion Especifica 2. Realizar visitas a los comedores, para apoyar a los profesionales en recopilación de información, registro fotográfico, gestión documental, entre otros.

-Realizó visitas a los comedores, Construyendo futuro 2, Misericordia de Jesus, Gabriela Mistral, Adorando al rey, Cristo te ama, Mies de amor, Prevenir vale mas, Dios con Nosotros 3, Dios con nosotros 4, Fudasab, Dios es amor, Destellos de luz, Caritas felices 3 y Raices del Pacifico de la comuna 14 y los comedores Canto de Alabanza, Tierra de Gosen, Asopaz por un Cambio, Levantomis Manos, Emanuel, Juan XXIII, Fundapre, Pastoral Afro de los barrios Antonio Nariño Union y República de Israel de la comuna 16. Se hacen los respectivos informes semanales para socializar en las reuniones de supervisión, Presentó evidencia fotografica y se generó reporte.

- Realizó seguimiento al equipo de trabajo de la comuna 14 sobre el resultado a las visitas de los 75 comedores de la comuna al equipo de territorio asignado.

Obligacion Específica 3: Apoyar los programas de sostenibilidad de los comedores comunitarios.

- Articuló con la Comision Arquidiocesana el proceso relacionado con la capacitacion a los del programa piloto de 120 unidades productivas que tendran el apoyo de la Secretaria de Desarrollo, el programa Corazón Contento y La Comision. Presento informes semanales sobre el seguimiento a dicha capacitacion, listados de asistencia y registros fotográficos.
- Articuló con el enlace de la Secretaria de Desarrollo Departamental el proceso para ivolucrar a nuevos comedores comunitarios y sus emprendimeintos hacia los programas de Valle Inn. Se generaron los listados de la base de datos para socializarlos y generar elplan de trabajo a seguir

Obligación Específica 6. Participar en los comités técnicos y de apoyo a la Supervisión.

- Participó en la reuniones de comité técnico establecidas desde la coordinación donde se establecieron lineaminetos conforme a los grupos de trabajo existentes

Obligación Específica 7.

Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Apoyó al equipo de contratación en la elaboración de los diferentes documentos inherentes a la misma. Proyectó la matrices de combinacion para los contratsitas que ingresan para el periodo agosto-septiembre, combinó y ajustó los documentos contractuales y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

precontractuales para dichos contratistas, cargó al aplicativo los documentos aprobados, elaboró matrices para solicitar arl de contratistas , cargó documentos para solicitud de ficha técnica y RPC.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali Secretaria de Bienestar Social, de los servicios prestados en el contrato 4146.010.26.1.0771 de 2021

Constancia de Paz y Salvo: A la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan Observaciones para este período

7. FIRMAS RESPONSABLES



MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del supervisor

RN

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31 de Agosto de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.